



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: rectificacion IECA

VISTO:

Que por RD-2024-1753-E-UNC-DEC#FD se designó interinamente al personal docente afectado a la Asignatura “*INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA -IECA-*” para el año 2025/2026.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por el Prof. Titular de la Catedra “C”, Prof. Daniel Barrionuevo, al orden 49 y 50, respecto a la solicitud de designación de los Profesores Alejandro Berrotaran y Sandra Natalia Giardino,

Que a más de ello, en orden 51 la Secretaria Académica advierte ciertos errores materiales involuntarios y solicita en consecuencia la rectificación de la RD-2024-1753-E-UNC-DEC#FD.

Que por otra parte, las designaciones en cuestión encuadran, en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD-2024-1753-E-UNC-DEC#FD incorporando:

Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115)

ALEJANDRO BERROTARAN (Leg. 53174), Cátedra “C”, manteniendo la licencia por beca de estudios dispuesta por RD-2024-1272-E-UNC-DEC#FD

Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C. 119)

SANDRA NATALIA GIARDINO, DNI. 24.615.795, Cátedra “C”

Rectificar la Designación de **MATÍAS FERNÁNDEZ (Leg. 58971), Cátedra “C”**, por el

periodo desde el 1 de febrero de 2025 y de manera interina mientras dure la licencia de Alejandro Berrotoran.

Artículo 2: Rectificar el primer párrafo del art. 2 de la RD-2024-1753-E-UNC-DEC#FD que quedará redactado de la siguiente forma:

“Conceder RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (C.114, Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 2 grupos, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de mayo del 2025, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura de que se trata:”

Incorporar:

Profesor Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (C. 118):

MATIAS FERNANDEZ (Leg. 58971), Cát. “C”

Artículo 3: Rectificar el primer párrafo del art. 3 de la RD-2024-1753-E-UNC-DEC#FD el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.114, Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 1 grupo, a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo del 2025, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura de que se trata:”

Artículo 4: Rectificar el art. 4 de la RD-2024-1753-E-UNC-DEC#FD el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Afectar al Sr. **PERANOVICH, DAMIÁN ALEJANDRO (Leg. 40705)** como personal administrativo no docente de apoyo para la gestión del IECA en el período 2025 desde el 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2025”

Artículo 5: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 6: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

